



RESOLUCION EXENTA Nº 2050

SANTIAGO, 31 OCT 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me conceden las letras e); h); k) y o) del Artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; el Acuerdo Nº 156-12, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 07, celebrada el 11 de abril de 2012, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta Nº 705, de 2012, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta Nº 1538, de fecha 30 de Julio de 2012, de esta Autoridad Regional que aprobó el Convenio de Transferencia; y Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, por Resolución Exenta Nº 1538, de fecha 30 de Julio de 2012, esta Autoridad Regional aprobó el convenio de transferencia suscrito con el **CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO**, para la ejecución de la actividad de deportiva denominada "**SALUD FISICA MEJOR CALIDAD DE VIDA**";

2º.- Que, por Memorandum Nº 670, de 30 de Agosto de 2012, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado el 02 de Octubre de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO**, para la ejecución de la actividad deportiva denominada "**SALUD FISICA MEJOR CALIDAD DE VIDA**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 02 de octubre de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendenta y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera Nº 46, de esta ciudad, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO**, representada por doña **RAQUEL ALARCÓN GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en El Prado S/Nº, de la comuna de San Pedro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 1 de Junio de 2012, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el **CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deporte año 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, Nº 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "**SALUD FISICA MEJOR CALIDAD DE VIDA**". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 1538, de fecha 30 de Julio de 2012, de este Gobierno Regional.



137826

SEGUNDO: Por Memorandum N° 710, de 26 de Septiembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, disminuyendo el ítem de honorarios aumentando así los gastos de inversión.

TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula segunda del convenio ya individualizado, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, quedando como sigue:

“SEGUNDA: El Presupuesto detallado por ítem aprobado para el proyecto es el siguiente:

FUENTE	ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	HONORARIOS	2.592.769.-
F.N.D.R.	INVERSIÓN	2.173.191.-
F.N.D.R.	OPERACIÓN	124.350.-
F.N.D.R.	DIFUSIÓN	111.860.-
TOTAL		5.002.170.-

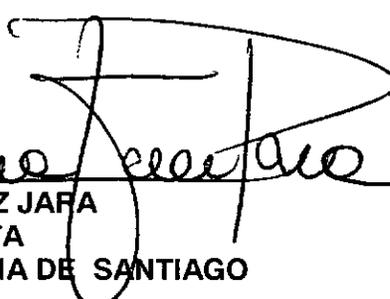
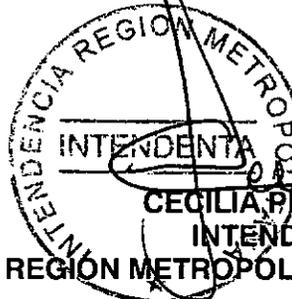
CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

QUINTO: La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior.

Se deja constancia que el **CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO**, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual presidente y representante legal es doña **RAQUEL ALARCÓN GONZÁLEZ**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, de fecha 11 de Enero de 2012.

Firmas: Raquel Alarcón Gonzalez / Representante Legal / Club de Adulto Mayor La Guinda El Prado// Cecilia Pérez Jara/ Intendente/ Región Metropolitana De Santiago//

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



 CECILIA PÉREZ JARA
 INTENDENTA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


 PUM/PSL/EGA/FRW/PAR/par 164
 - Club de Adulto Mayor La Guinda El Prado
 - Departamento Jurídico
 - División De Análisis y Control de Gestión
 - Oficina De Partes





MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Santiago de Chile, a 02 de octubre de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña CECILIA PÉREZ JARA, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y el CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO, representada por doña RAQUEL ALARCÓN GONZÁLEZ, ambos domiciliados en El Prado S/N°, de la comuna de San Pedro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 1 de Junio de 2012, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deporte año 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada "SALUD FISICA MEJOR CALIDAD DE VIDA". El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 1538, de fecha 30 de Julio de 2012, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por Memorandum N° 710, de 26 de Septiembre de 2012, el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional, solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, disminuyendo el ítem de honorarios aumentando así los gastos de inversión.

TERCERO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula segunda del convenio ya individualizado, en el sentido de cambiar la distribución del itemizado de gastos del programa, quedando como sigue:

"SEGUNDA: El Presupuesto detallado por ítem aprobado para el proyecto es el siguiente:

Table with 3 columns: FUENTE, ÍTEM DE GASTOS, COSTO TOTAL \$. Rows include F.N.D.R. HONORARIOS, F.N.D.R. INVERSIÓN, F.N.D.R. OPERACIÓN, F.N.D.R. DIFUSIÓN, and TOTAL.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

QUINTO: La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior.

Se deja constancia que el CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO, goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual presidente y representante legal es doña RAQUEL ALARCÓN GONZÁLEZ. Lo anterior consta en certificado emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Melipilla, de fecha 11 de Enero de 2012.

CLUB ADULTO MAYOR "LA GUINDA" EL PRADO S/N - SAN PEDRO FUND: 06 DE ABRIL 1999 PERS. JURID. N° 78

RAQUEL ALARCÓN GONZÁLEZ REPRESENTANTE LEGAL CLUB DE ADULTO MAYOR LA GUINDA EL PRADO

PUM/REG/FRW/PAR/par 164

Official stamps and signatures of Cecilia Pérez Jara, Intendente of the Metropolitan Region of Santiago, and Raquel Alarcón González, legal representative of the club.

13782685